

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES:

D. Luis Arturo García Arias

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 16 de febrero de 2007, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	3	BARB ADILLO DE HERREROS	Modificación de cubierta de la Casa Consistorial	37.900,00
FCL-2007	139	JARAMILLO DE LA FUENTE	Urbanización de varias calles	29.000,00
FCL-2007	84	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavimentación frontón la Cacera, Trans, frontón, conrado y blanco	122.115,73
POS-2006	66	VILLANASUR DE RIO OCA	Ampliación cementerio municipal	30.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005 y 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	4	ALTABLE	Sustitución de la red de distribución de agua potable (3ª fase)	60.000,00
AGU-2007	61	PEDROSA DE VALDEPORRES	Renovación tuberías red de abastecimiento	95.801,07
AGU-2005	63	PINILLA TRASMONTE	Renovación red abastecimiento agua	117.912,47

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2007	3	BARBADILLO DE HERREROS	Modificación de cubierta de la Casa Consistorial	37.900,00
FCL-2007	30	CABAÑES DE ESGUEVA	Inst. Deportiva	50.000,00
POS-2007	43	CILLERUELO DE BEZANA	Sustitución red abastecimiento 2ª fase	50.000,00
FCL-2007	29	ESPINOSA DEL CAMINO	Otras dep. admón. Gral.	25.000,00
POS-2007	33	FUENTEBUREBA	Depuración aguas residuales 2ª fase	40.000,00
FCL-2007	30	GUZMAN	Rehabilitación antiguas escuelas	24.000,00
FCL-2007	11	HORMAZA	Rehabilitación Casa Consistorial (2ª fase)	24.000,00
FCL-2007	138	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentación C/Moralas-El Cristo, La Canaleja-S. Vitores y El Ventanar	36.400,00
FCL-2007	139	JARAMILLO DE LA FUENTE	Urbanización de varias calles	29.000,00
POS-2007	15	MORADILLO DE ROA	Edificio de usos múltiples 2ª fase	50.200,00
FCL-2007	74	PARTIDO DE LA SIERRA TOBALINA	Urbanización Pza. de la Iglesia IV fase	33.000,00
POS-2007	52	QUINTANAPALLA	Renovación red agua y depósito	57.000,00
POS-2007	9	QUINTANAR DE LA SIERRA	Abastecimiento de agua	130.600,00
FCL-2007	84	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavimentación frontón la Cacera, Trans, frontón, conrado y blanco	122.000,00
POS-2007	58	VALDEANDE	Abastecimiento de agua	40.700,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

PENBU 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
14-Liq.	123	PARTIDO DE LA S ^a TOBALINA	Carretera	18.192,72
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		821,71
		Honorarios AMEPRO, S.A.		251,47

PENBU 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
11-Liq.	301	FRIAS	Camino La Canaleja	40.775,89
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		1.814,90
		Honorarios AMEPRO, S.A.		555,42

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4 ^a -Liq.	50	CARDENADIJO	Urbanización	7.589,96

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	31	PEÑARANDA DE DUERO	Abastecimiento	60.000,00
3 ^a -Liq.	41	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Abastecimiento	16.893,74
2 ^a -Liq.	56	TAÑABUEYES	Abastecimiento	7.402,98

PENBU 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
5 ^a -Liq.	305	PROMEDIANO	Carretera	47.783,15
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		1.416,97
		Honorarios AMEPRO, S.A.		462,55

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2 ^a	173	ENCIO	Abastecimiento	56.119,01

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	173	ENCIO	Abastecimiento	12.019,68
2ª-Liq.	174	GUMIEL DEL MERCADO	Abastecimiento	25.713,35
Unica	180	REBOLLEDO DE LA TORRE	Abastecimiento	59.950,00
Unica	169	SAN MAMES DE BURGOS	Trat. Resid. Líquidos	86.310,00
7ª	197	SANTA Mª MERCADILLO	Carretera	5.037,82
		Honorarios UTE mbg, eic		116,25
		Honorarios AMEPRO, S.A.		52,41
8ª-Liq.	197	SANTA Mª MERCADILLO	Carretera	79.380,49
		Honorarios UTE mbg, eic		1.831,75
		Honorarios AMEPRO, S.A.		825,74

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	54	CASTRILLO DE LA REINA	Urbanización	40.661,00
5ª-Liq.	88	MELGAR DE FERNAMENTAL	Carretera	22.227,07
		Honorarios UTE mbg, eic		531,67
		Honorarios AMEPRO, S.A.		239,67
Unica	31	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Inst. Deportiva	60.127,86
Unica	15	PADILLA DE ARRIBA	Urbanización	38.700,00
Unica	72	SANTA Mª RIBARREDONDA	Pavimentación	57.000,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	122	BRIONGOS DE CERVERA	Pavimentación	25.000,00
Unica	42	CASCAJARES DE LA SIERRA	Edif. Usos Múltiples	27.000,00
Unica	141	HIGON	Pavimentación	26.000,01
Unica	153	PAMPLIEGA	Pavimentación	27.000,00
Unica	104	PUENTE ARENAS	Alumbrado	26.110,02
7ª-Liq.	218	QUINCOCES DE YUSO	Carretera	7.009,19
		Honorarios U.T.E. mbg, eic		172,20
		Honorarios AMEPRO, S.A.		77,62

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	164	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Pavimentación	4.256,31
Unica	168	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavimentación	29.950,00
Unica	172	RIOPARAISO	Pavimentación	25.000,00
2ª-Liq.	175	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Pavimentación	6.738,61
Unica	107	SANTELICES DE VALDEPORRES	Abastecimiento	25.000,00
Unica	180	SANTILLAN DEL AGUA	Pavimentación	24.612,20
Unica	17	TERRADILLOS DE SEDANO	Casa Consistorial	25.000,00
3ª-Liq.	215	TORNADIJO	Puente	10.317,46
		Honorarios UTE mbg, eic		235,44
		Honorarios AMEPRO, S.A.		106,13
Unica	216	TUBILLA DEL LAGO	Muro y vial	245.238,10
Unica	221/1	VALDENOCEDA	Casa Consistorial	24.000,00
Unica	194	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Pavimentación	28.000,00
Unica	202	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	Pavimentación	33.000,00
Unica	204	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación	28.395,00
Unica	206	VILLAVEDON	Pavimentación	25.000,00
Unica	32	VILLAVERDE DEL MONTE	Otras Dep. Admón.	30.881,86

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	199-1	HORNILLOS DEL CAMINO	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	157-1	PINILLOS DE ESGUEVA	Casa Consistorial	12.100,09
Fras.	204-1	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Abastecimiento	12.323,72
Fras.	151-1	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Muro	11.924,00
Fras.	193-1	VALBONILLA	Red viaria	12.000,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	11	ARROYO DE SAN ZADORNIL	Abastecimiento	59.645,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	13	AUSINES, LOS	Abastecimiento	24.173,70
Unica	24	CASTRILLO DE LA REINA	Abastecimiento	24.850,00
Unica	29	CEREZO DE RIO TIRON	Abastecimiento	59.357,20
2ª	38	FRIAS	Abastecimiento	18.846,54
1ª	120	HERBOSA	Abastecimiento	41.737,90
Unica	121	NOFUENTES	Abastecimiento	39.870,13
Unica	61	PANCORBO	Abastecimiento	40.000,00
Unica	70	QUINTANADUEÑAS	Abastecimiento	60.000,00
Unica	73	QUINTANAR DE LA SIERRA	Abastecimiento	50.000,00
Unica	96	SOLDUENGO	Abastecimiento	17.345,65

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	41	BRIVIESCA	Urbanización	24.435,99
2ª	41	BRIVIESCA	Urbanización	37.435,29
3ª	41	BRIVIESCA	Urbanización	61.038,09
1ª	25	CASTROJERIZ	Abastecimiento en VALBONILLA	65.143,66
1ª	28	FRIAS	Abastecimiento	29.658,82
Unica	49	FUENTELISENDO	Pavimentación	35.555,00
Unica	33	NOCECO	Abastecimiento	101.983,62
1ª	38	SASAMON	Abastecimiento	85.021,17

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	160	AGES	Encauzamiento	24.000,00
Unica	119	BARBADILLO DEL PEZ	Pavimentación	33.690,00
Unica	80	MAZUELA	Abastecimiento	30.000,00
Unica	131	PADILLA DE ABAJO	Urbanización	39.621,59
Unica	3	SALAZAR DE AMAYA	Casa Consistorial	26.844,46
1ª	95	SAN MARTIN DE LOSA	Abastecimiento	20.779,56
2ª-Liq.	95	SAN MARTIN DE LOSA	Abastecimiento	3.220,44
Unica	37	TORRES DE ABAJO	Alcantarillado	27.500,03
Unica	23	VILLAMIEL DE MUÑO	Edif. Usos Múltiples	24.000,00

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	62	CUEVA DE ROA, LA	Edif. Usos Múltiples	12.144,76
Fras.	23	OLMOS DE ATAPUERCA	Casa Consistorial	15.100,88
Fras.	90	QUEMADA	Acceso Núcleos	16.877,00
Unica	115	QUINTANA DEL PIDIO	Alcantarillado	12.310,13
Fras.	93	REDECILLA DEL CAMPO	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	54	ROYUELA DE RIO FRANCO	Alumbrado	7.699,72
Fras.	143	SALAZAR DE AMAYA	Pavimentación	12.114,96
Fras.	55	SAN ZADORNIL	Alumbrado	15.824,58
Fras.	97	SOTILLO DE LA RIOJA	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	119	SOTRESGUDO	Abastecimiento	2.694,68
Fras.	36	TORRESANDINO	Otras Dep. Admón.	19.094,06
Fras.	99	VILORIA DE RIOJA	Acceso Núcleos	12.000,00

PACTO LOCAL 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	2	BEORADO	Pavimentación	15.283,27
Fras.	19	GABANES	Obra no clasificada	16.556,98
Fras.	6	HUERTA DE REY	Alumbrado	5.702,10
Fras.	7	IBEAS DE JUARROS	Obra no clasificada	17.994,70
5ª-Liq.	23	MEDIANAS	Carretera	23.876,57
		Honorarios UTE mbg, eic		550,40
		Honorarios AMEPRO, S.A.		248,12
Fras.	12	OÑA	Protección civil	7.694,86
Fras.	13	PRADOLUENGO	Abastecimiento	9.815,00
Fras.	14	QUINTANAR DE LA SIERRA	Inst. Deportivas	10.000,00
Fras.	11	QUINTANARRUZ	Carretera	9.000,00
1ª	24	RIOSERAS	Carretera	9.521,34
		Honorarios UTE mbg, eic		224,83
		Honorarios AMEPRO, S.A.		101,35
Fras.	16	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	12.347,10
Fras.	17	SASAMON	Otras Dep. Admón.	7.550,00
Fras.	20	VILLADIEGO	Pavimentación	9.571,39
Fras.	22	VILLARCAYO	Cementerio	23.104,88
Fras.	18	VILLASANA DE MENA	Alumbrado	27.261,55

CONSULTORIOS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	54	VILLAMBISTIA	Consultorio Médico	2.133,24

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-05	1ª	ALTABLE	Abastecimiento	49.778,89
AGU-05	2ª-Liq.	ALTABLE	Abastecimiento	10.221,11
FCL-05	Unica	ALTABLE	Urbanización	33.868,96
PBU-03	3ª-Liq.	ENCIO	Carretera	7.131,15
FCL-06	Unica	PUENTEDURA	Abastecimiento	30.000,00
FCL-05	Unica	SOLARANA	Parque Público	39.000,00
AGU-05	Unica	VALDEZATE	Abastecimiento	39.900,00
AGU-05	1ª	VILLABILLA DE VILLADIEGO	Abastecimiento	20.820,21
AGU-05	Unica	VILVIESTRE DEL PINAR	Abastecimiento	39.990,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN**CAMINOS AGRICOLAS 2.004**

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7	Acdto. y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª Fase.	VICONSA, S.A.	4.291,07 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	47,52 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	105,42 €
1	Renovación de intersección de la Ctra. BU-V-6115 con la N-623. Alfoz de Bricia. Barrio de Bricia-Paradores.	RALLASA, S.L.	29.999,99 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	313,42 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	695,26 €

PLAN PENBU 1990

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	83.473,55 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.047,53 €.
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	3.422,92 €.
8	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	7.028,94 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	88,21 €.
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	288,24 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Año 2005.	COPCISA, S.A.	255.255,42 €

CERT N°.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	3.221,82 €
6	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Año 2005.	COPCISA, S.A.	31.806,94 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	401,46 €.
7	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Año 2005.	COPCISA, S.A.	0,00 €
6	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur. Año 2005.	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	53.575,45 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	722,31 €.
14	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos).	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	49.477,85 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	542,94 €
15	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos).	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	47.669,29 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	523,09 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚM. 59/0 “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-5004. TRAMO TRAVESÍA VIVAR, 1ª FASE”, EN VIVAR DEL CID, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2006.

Visto el escrito de la Dirección de obra de fecha 23 de febrero de 2007 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “HIDRYCON BURGOS, S.L.”, ha solicitado una prórroga de dos meses para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que la causa de dicha ampliación se debe a la climatología que se ha padecido en los meses de enero y febrero de 2007, ya que no fueron las mas adecuadas para realizar las obras.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el pasado 5 de enero de 2007 y que el plazo de ejecución según estipulación contenida en el contrato era de dos meses, por lo que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 6 de marzo de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras en su reunión del día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “HIDRYCON BURGOS, S.L.” la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 59/0, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de la anualidad 2006, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 6 de mayo de 2007.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)”.

Visto el escrito de TEBYCON, S.A., cursado con fecha 15 de febrero de 2007 como empresa contratista de las obras reseñadas en el encabezamiento, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, que debieron terminar el día 28 de febrero de 2007, y en el que como motivación se aduce que “debido a las inclemencias del tiempo en los meses anteriores, nos ha sido imposible ejecutar la obra anteriormente mencionada”, razón por la cual solicita “una ampliación del plazo de ejecución en dos meses, siendo la fecha de terminación el día 28 de abril de 2007”.

Consta en el expediente escrito emitido por la Dirección Facultativa de las Obras con fecha 20 de febrero de 2007, en el que se informa que “una vez analizada la petición de ampliación de plazo de las obras mencionadas... informa favorablemente dicha ampliación de plazo, proponiendo por tanto concederla a la empresa TEBYCON, S.A., y declarando que los motivos del retraso no son imputables al contratista, sino a las inclemencias meteorológicas de los últimos meses”. Asimismo, informa que “en dicha ampliación de plazo no se considera incluida la ejecución del puente sobre el río Ubierna, objeto del Proyecto Modificado de las obras arriba mencionadas”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), a cuyo tenor: “Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a TEBYCON, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)”, incluida en el V Plan Especial de Carreteras de forma que esté en condiciones de ser suscrita acta de recepción a fecha 28 de abril de 2007.

Asimismo, se especifica que en dicha ampliación de plazo no se considera incluida la ejecución del puente sobre el río Ubierna, objeto del Proyecto Modificado que actualmente se encuentra en tramitación.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA, DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA NORTE. EJERCICIO 2006”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,00 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA NORTE. EJERCICIO 2006”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.611.00, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 20 de noviembre de 2006, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA, DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA SUR)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR. EJERCICIO 2006”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 901.359,03 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR. EJERCICIO 2006”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 901.359,03 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.611.00, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 20 de noviembre

de 2006, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 3ª FASE” (RED VIARIA MUNICIPAL 2006).

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó conceder al Ayuntamiento del Valle de Losa una subvención para la obra de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 3ª fase”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de junio de dicho año.

El Ayuntamiento ha cumplido los fines perseguidos en el otorgamiento de la subvención y ha remitido la siguiente documentación:

- Certificación nº 1.
- Factura nº 247/06, por importe de 33.256,24 €.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificado del Secretario, aprobando la certificación y la factura.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura en su reunión del día 24 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA hacer efectivo el pago por importe de 59.000.- € a favor del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA, correspondiente a la obra “Acondicionamiento y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 3ª fase”, que se librárá con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

10.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, TRAVESÍA DE RELLOSO” (RED VIARIA MUNICIPAL 2006).

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó conceder al Ayuntamiento del Valle de Losa una subvención para la obra de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Quincoces de Yuso a Relloso, Travesía de Relloso”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de junio de dicho año.

El Ayuntamiento ha cumplido los fines perseguidos en el otorgamiento de la subvención y ha remitido la siguiente justificación:

- Certificado de que el importe de la subvención no supera el coste total de la obra realizada y que las obras se han realizado
- Anexo II
- Certificado sobre la Resolución del alcalde por la que se aprueba la Fra.
- Factura nº 384/06, por importe de 16.414 €.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, en su reunión del día 24 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA hacer efectivo el pago por importe de 16.414.-€, a favor del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA, correspondiente a la obra de “Acondicionamiento y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, Travesía de Relloso”, que se librará con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA QUE LA DIPUTACIÓN IMPULSE LOS PROCEDIMIENTOS TENDENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE DESTINADA PARA LOS JÓVENES, EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA. EJERCICIO 2007.

La Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2007, informó favorablemente, por unanimidad de los miembros asistentes, la Convocatoria para la Promoción de Vivienda Joven 2007.

Dicha Convocatoria se articula de forma que la Diputación interviene en el procedimiento como intermediario necesario para favorecer la construcción de vivienda protegida en los términos establecidos en los arts. 379 y 380 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que la cesión del suelo municipal pueda llevarse a cabo mediante cesión gratuita o por precio bonificado al futuro constructor, dado que, de otro modo, si los Ayuntamientos efectúan la convocatoria directamente el precio del suelo no podría ser inferior al de su valor de aprovechamiento, lo que, en definitiva, puede provocar un retraimiento en las ofertas de futuros interesados en la construcción de este tipo de vivienda a precio tasado de venta o alquiler.

En este contexto legal, los Ayuntamientos ceden a la Diputación suelo municipal a fin de que esta Administración provincial pueda convocar concursos para la selección de contratistas dispuestos a la construcción de las viviendas.

Asimismo, la Diputación colabora en los trabajos de ajuste de los planeamientos urbanísticos para que puedan materializarse las promociones pretendidas.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 2 de febrero de 2007, cuyas precisiones técnicas han sido incorporadas al texto de las Bases que rigen la citada Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de cesión de suelo municipal para que la Diputación impulse los procedimientos tendentes a la construcción de viviendas con protección pública, especialmente destinada para los jóvenes, en la modalidad adjudicación en propiedad, arrendamiento o arrendamiento con opción de compras, ejercicio 2007.

Segundo.- Incluir en las Bases de Convocatoria, como requisito que han de reunir los destinatarios, estar empadronados en el respectivo municipio con una antigüedad mínima de 5 años, contados hasta la publicación de la citada Convocatoria.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

12.- PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA URBANA SITA EN LA C/ AUTOVÍA DE RONDA, 2, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA.

A través de Providencia de la Presidencia de esta Diputación de fecha 22 de junio de 2005, se inició expediente de enajenación de la antigua parcela núm. 183 del Polígono 60 de rústica de Burgos, hoy parcela urbana sita en la C/ Autovía de Ronda 2.

La parcela mencionada, con una extensión superficial de 4.522,25 m², situada en las traseras de las antiguas casas de los funcionarios en el paseo de los Pisones, no cumple una finalidad específica para esta Corporación, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

Al expediente instruido se ha incorporado la siguiente documentación:

- Informe sobre calificación urbanística y valoración técnica suscritos el 11 de diciembre de 2006, por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- Certificados Inventariales y Registrales que acreditan la titularidad provincial de la citada parcela.
- Informe jurídico de Secretaría de 5 de febrero de 2007.
- Certificación de la Intervención que acredita los recursos ordinarios de esta Corporación a los efectos de lo previsto en los arts 109 y 114 del Reglamento de Bienes y expedido el 9 de febrero de 2007.

Resultando que conforme a lo dispuesto en el artículo 34.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial la enajenación de patrimonio que no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los tres millones de euros y exista previsión de su venta en el Presupuesto General de la Entidad Provincial.

Resultando que en virtud del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 31 de octubre de 2001, se confiere delegación de la atribución prevista en el artículo 34.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a favor de la Comisión de Gobierno, actualmente Junta de Gobierno, como consecuencia del cambio de denominación introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; por lo que corresponde a esta última acordar tanto la enajenación de la parcela anteriormente descrita, como la facultad de aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas acordes a la adjudicación que han de regir en esos procedimientos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad en la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en su reunión del día 21 de febrero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Enajenar la parcela que a continuación se relaciona, por el procedimiento de subasta pública, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León:

*** Parcela urbana sita en C/ Autovía de Ronda, 2 con una superficie de 4.522,25 m²**

"Nº DE INVENTARIO 15.- SOLAR EN C/ VIA DE RONDA, NÚM.2.

Clasificación Catastral: Solar Urbano

Situación: Municipio: Burgos.

Calle: Vía de Ronda, núm. 2.

Referencia Catastral: 2672052VM4827S0001GH

Superficie: 4.522,25 m².

Linderos: Frente: Pisones, 49

Fondo: Terreno valdío

Derecha: Autopista

Izquierda: Varios Edificios C/ Pisones

Descripción Registral: Finca: 4518, Tomo: 2116; Libro: 200; Folio: 73; Alta: 5.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento del trámite preceptivo de dación en cuenta previsto en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Iniciar los trámites de enajenación con la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta y posterior aprobación del expediente por esta Corporación.

13.- PROPUESTA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA Y SE CONVOCA SEGUNDA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN LA C/ MERCED, 6, EN MIRANDA DE EBRO.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2006, acordó aprobar la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto de, de una vivienda sita en la C/ Merced, nº 6, 2ª Planta, en Miranda de Ebro, bien inmueble, que integraba el caudal relicto de dicha herencia otorgada por D. Miguel Eguluz Sangines.

Publicada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 200, de 20 de octubre de 2006, y concluido el plazo de presentación de plicas, no se ha presentado oferta alguna, por lo que procede declarar desierta la subasta convocada al efecto.

No obstante han girado visita al inmueble varias personas interesadas en su adquisición.

De conformidad con los principios de concurrencia, publicidad y vinculación a la mejor oferta que informan el tráfico jurídico de los bienes patrimoniales y considerando las dificultades administrativas que se pueden plantear si se optase por la utilización de un procedimiento negociado- a la vista de la Resolución de 3 de enero de 2005 de la Dirección General de Registros y Notariado.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Arquitectura y Urbanismo (S.A.J.U.M.A.), en su reunión del día 21 de febrero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta la primera subasta convocada para la enajenación de una vivienda sita en la C/ Merced, nº 6, 2ª Planta, en Miranda de Ebro, por falta de licitadores y convocar una segunda subasta.

Segundo.- Considerando ajustada a mercado la valoración efectuada en su día, convocar una segunda subasta con el mismo precio de salida que la primera (109.121,11.-€) y de conformidad con los principios de concurrencia y publicidad y con objeto de proceder a atraer a nuevos licitadores, proceder a dar una mayor publicidad a la subasta en medios de comunicación y en el mercado inmobiliario.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCURRENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (ORDEN EYE/200/2007 DE 30 DE ENERO), POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A FORTALECER Y HACER MÁS COMPETITIVO EL TEJIDO COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

PRIMERO.- En el BOCyL nº 28, de fecha 8 de Febrero de 2007, se ha publicado la Orden EYE/200/2007, de 30 de Enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León

Entre las cinco líneas de subvenciones, se incluye el Programa II.- Ferias comerciales oficiales y otros certámenes expositivos.

SEGUNDO.- Dentro de los requisitos recogidos en la Convocatoria, se incluye el de que la Feria para la cual se solicita la subvención esté incluida en la relación de certámenes expositivos de Castilla y León para el año 2007, encontrándose incluida la *VI Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural*, según consta publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm.4, de fecha 5 de Enero de 2007.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, esta Entidad provincial y la actividad reseñada, cumplen los requisitos para concurrir a dicha Convocatoria Pública, según el siguiente detalle:

Coste Total de la Inversión:	96.161,00 €
Aportación de la Entidad (30%)	28.848,30 €
Subvención solicitada (70%)	67.312,70 €

CUARTO.- La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores ha informado favorablemente dicha propuesta en sesión de fecha 20 de febrero de 2007.

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por dicha Comisión, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ratificar la solicitud del Ilmo. Presidente de esta Entidad, para concurrir a la Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León, de conformidad con la Orden EYE/200/2007, de 30 de Enero, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 67.312,70 euros, para la organización y ejecución de la *VI Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural*, conforme a la Convocatoria especificada en el apartado anterior.

Tercero.- Comprometer la realización de dicha actividad, si la misma resultare subvencionada.

15.- PROPUESTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (ORDEN FAM/153/2007 DE 23 DE ENERO), POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN EJECUCIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

PRIMERO.- Por Orden de 23 de Enero de 2007 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de Programas en ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, publicada en el B.O.C. y L. núm. 26, de fecha 6 de febrero de 2007.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base Primera de dicha Convocatoria, por la Unidad de Bienestar Social, Sanidad y Mayores de esta Entidad provincial, se tiene previsto llevar a cabo varias actuaciones durante el año 2007, en ejecución del I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se incardinan en el “Programa de desarrollo de la Mujer Rural”, a ejecutar con anterioridad al 15 de Octubre de 2007, fecha anterior a la cual deberán estar ejecutadas las actividades subvencionadas, según se contempla en las Bases.

El Presupuesto total asciende a la cantidad de 147.296 euros, siendo las actuaciones previstas:

- 1.- Día Internacional de la Mujer.....7.035 euros
- 2.- Mujer y Empleo.....134.161 euros
- 3.- Derechos y deberes de los niños.....6.100 euros

TERCERO.- En virtud de lo anterior, esta entidad provincial y el Programa reseñado, cumplen los requisitos para concurrir a dicha Convocatoria Pública, según el siguiente detalle:

Coste Total de la Inversión:	147.296 €
Aportación de la Entidad (50%)	73.648 €
Subvención solicitada (50%)	73.648 €

CUARTO.- La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores ha informado favorablemente dicha propuesta en sesión de fecha 20 de febrero de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por dicha Comisión, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la Convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de programas en ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de conformidad con la Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Aprobar la realización de las actuaciones previstas, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 147.296 euros, conforme a la planificación realizada por la Unidad de Bienestar Social y Sanidad de esta Entidad.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe 73.648 €, para la realización de dichas actividades.

Cuarto.- Comprometer la realización de dichas actividades, si las mismas resultaren subvencionadas.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, CON MOTIVO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de enero de 2007, ha emitido orden de pago, en concepto de subvención directa, a favor de esta Diputación Provincial, por importe de 130.870,87 €, correspondiendo 105.992,27 € para la contratación de 6 Trabajadores Sociales y 24.878,60 € para la contratación de 2 Auxiliares Administrativos a jornada completa y 1 Auxiliar a media jornada, por un periodo transitorio de 6 meses, con la finalidad de reforzar el personal de Servicios Sociales de la Entidades Locales, para hacer frente, a partir de la entrada en vigor la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, el previsible incremento de solicitudes y valoración de dependencia que obligatoriamente se deberán tramitar, cuya fecha prevista es el próximo mes de Abril.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero - Aprobar la contratación de 6 Trabajadores Sociales, 2 Auxiliares Administrativos a jornada completa y 1 Auxiliar a media jornada, con carácter laboral temporal y para un periodo de seis meses o hasta agotar la subvención para la puesta en funcionamiento de la citada normativa.

Segundo.- Habilitar alguna de las dependencias del Palacio Provincial para la ubicación de los profesionales que sean contratados.

Tercero.- Dotar del soporte informático y equipamiento mínimo para el cumplimiento de sus fines.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Desde todos los sectores de la sociedad y muy especialmente desde las instituciones públicas se está trabajando para erradicar los obstáculos que impiden la igualdad por razones de género reconocida en la Constitución Española y en el marco jurídico internacional.

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la aprobación de su I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretende ser promotor de acciones que redunden en una mayor sensibilización de la población y en la consecución de nuevas metas respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de la pareja.

Por todo ello y coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer se promueven una serie de actividades con la pretensión de alcanzar los siguientes objetivos: equiparar las responsabilidades en el hogar entre mujeres y hombres, sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de eliminar estereotipos y concepciones unidireccionales de género respecto a profesiones y ocupaciones, facilitar la puesta en marcha de instrumentos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral,

así como impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en la vida política y en la dinamización social de las zonas a través del ocio.

El programa de actividades previsto es el siguiente:

1.- BURGOS, 10 de Marzo de 2007

12:00 Mesa Redonda ***“La inmigración en medio rural. Mujer Inmigrante”***
Exposición en torno al Refugio.

14:30 Comida en el Hotel-Restaurante Corona de Castilla. (C/ Madrid, 15)

17:00 Presentación de la **Asociación Rumana Tricolor: actuación “Danzas y música típicas regionales de Rumanía”**.

Clausura a cargo del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos

Presupuesto: 7.035,00 euros.

2.- CEAS DE BELORADO

.-Actividad: Charla-Conferencia “¿Cómo se valora el trabajo de casa?”.

Fechas, horarios y lugares:

6, de Marzo, a las 17:00 horas en Cerezo de Río Tirón, . Sede de la Asociación de Mujeres “Virgen de la Antigua”.

14 de Marzo, a las 20:00 horas en Pradoluengo, Salón de Actos del Ayuntamiento.

19 de Marzo a las 18:30 horas, en el Teatro de Belorado.

.- Actividad: VIDEO-FORUM. Película “En tierra de hombres”.

Fechas, horarios y lugares:

8 de Marzo, a las 18:30 horas, en Belorado, sede de la Asociación de Amas de Casa “La Bretonera”.

10 de Marzo, a las 19:00 horas en Pradoluengo, Salón de Actos del Ayuntamiento.

13 de Marzo, a las 17:00 horas, en Cerezo de Río Tirón, sede del AMPA.

.- Actividad: Talleres por la Igualdad “Que tu sexo no marque tu futuro profesional”, dirigido a alumnado de 4º de la ESO del IES “Hipólito Ruiz López”.

Fechas: 5 y 6 de Marzo.

Hora: 13:00 a 15:00 horas

Taller “Las niñas y niños podemos jugar a las mismas cosas”, dirigido a alumnado de primaria del “Colegio P. Raimundo de Miguel”.

.-Actividad: CHARLA-COLOQUIO “La solidaridad entre mujeres. Hoy por ti, mañana por mí”.

Lugar: Belorado.

3.- CEAS DE MEDINA DE POMAR

.-Actividad: Video forum y charla coloquio sobre el tema “Mujer Rural”

Fecha: 8 de Marzo

Hora: de 17 a 20 horas
Lugar: Salón de actor de la Caja de Burgos.

4.- CEAS DE MELGAR DE FERNAMENTAL

.-Actividad: Curso de elaboración de Repostería Tradicional.

Fecha: del 5 al 9 de Marzo
Hora: de 10:30 a 12:30 horas
Lugar: Asociación de Amas de Casa "Angelita Viejo".

.-Actividad: Curso de cocina para hombres.

Fecha: del 5 al 9 de Marzo
Hora: de 20:00 a 21:30 horas
Lugar: Locales de CEAS-CRUZ ROJA y Asociación de Amas de Casa "Angelita Viejo".

.-Actividad: Talleres Formativo-Lúdicos (primeros auxilios, educación física, cerámica y tapices).

Fecha: 16 de Marzo
Hora: de mañana.
Lugar: IES de Melgar de Fernamental.

.-Actividades de ocio y convivencia (campeonatos de parchis y de brisca)

Fecha: del 5 al 8 de Marzo

5.- CEAS DE MIRANDA RURAL/CONDADO DE TREVIÑO.

.-Actividad: 2º concurso literario para mujeres.

Fecha: plazo de presentación de trabajos hasta el 1 de Marzo.

.-Actividad: Mesa Redonda y entrega de premios.

Fecha: 15 de Marzo.
Hora: 17:30 horas.

6.- CEAS DE VALLE DE VALDEBEZANA-SEDANO

.-Actividad: Viaje cultural al Valle de Valdeolea con la Asociación de Mujeres de Arika.

Fecha : 8 de Marzo.

Consta en el expediente documento contable, de fecha 26 de febrero de 2006, de existencia de crédito disponible para dicha finalidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad en su reunión del día 20 de febrero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa de actividades a realizar con motivo del Día Internacional de la Mujer en Burgos, Belorado, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Valle de Valdebezana-Sedano y Miranda Rural/Condado de Treviño.

Segundo.- La previsión para la Jornada del día 10 de marzo en Burgos, asciende a la cantidad de 7.035,00.- €.

Tercero.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 39/313/226.00 del Presupuesto Provincial.

18.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE RETENEDORES MAGNÉTICOS PARA PUERTAS CORTAFUEGOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS.

Con el fin de dotar a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, de un sistema de apertura automática de las puertas cortafuegos en caso de siniestro, la Junta de Compras en reunión celebrada el día 10 de agosto de 2006, a propuesta del Sr. Arquitecto Técnico Provincial, dictaminó favorablemente el inicio del correspondiente expediente de contratación.

Se trata de un contrato menor de obra de reforma por suponer mejora y modernización del edificio, por lo que se han solicitado ofertas a tres empresas, para la realización de la instalación indicada, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por los servicios técnicos provinciales, habiéndose recibido las dos ofertas siguientes:

SEGURIDAD 3,S.L.....17.365,20 €

FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.....17.969,14 €

Estudiado el contenido de las dos proposiciones, por el Sr. Arquitecto Técnico, se informa como más interesante para los intereses provinciales, la oferta presentada por la empresa FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS S.A., por cuanto se compromete a cubrir las necesidades totales del edificio, según el Pliego y la normativa vigente detallada en el código técnico de la edificación, no limitando el número de retenedores a instalar.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS S.A., el contrato para la instalación de retenedores magnéticos para puertas cortafuegos en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, en el precio de 17.969,14 €, según las condiciones redactadas por el Sr. Arquitecto Técnico Provincial y aceptadas por el licitador en su oferta.

Segundo.- Satisfacer las obligaciones económicas derivadas del contrato hasta el límite de 17.969,14€, con cargo a la Partida 35/313/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

19.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “BURGOS ALIMENTA 2007” CONVOCADOS POR ESTA DIPUTACIÓN PARA POTENCIAR Y DIFUNDIR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la Convocatoria referenciada, la cual fue aprobada por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de enero 2007, siendo publicada en el B.O.P. núm. 32 de 14 de febrero de 2007, y cuyo plazo de presentación de instancias finaliza el día 23 de marzo de 2007.

Teniendo en cuenta que el producto conocido con el nombre de “morcilla de Burgos”, tiene socialmente un reconocido carácter de único, tal y como es notorio y así se aprecia en los distintos ámbitos provincial, regional y nacional así como fuera de nuestras fronteras, es circunstancia que determina el que la Base 1.1 de dicha Convocatoria, que viene a establecer categorías en base a los ingredientes utilizados, no responda a la realidad socio-comercial, motivo por el cual procede que la Administración convocante en uso de la facultad de interpretación que le es propia, subsane la disfunción apreciada y en su virtud aclarar dicho extremo, realizando la correspondiente corrección al efecto.

Por otra parte y como quiera que la citada precisión conlleva una modificación sustantiva de las Bases de la indicada Convocatoria, procede señalar un nuevo plazo de presentación de solicitudes con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica entre los agentes principales que contribuyen a su producción y comercialización, y en particular promotores, restauradores y población en general, especialmente la infantil y juvenil.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar una modificación puntual a la Base 1.1 de dicha Convocatoria de los Premios “Burgos Alimenta 2007”, la cual quedará redactada en la forma que sigue:

1.1. “Premio “Burgos Alimenta” 2007 a la morcilla de Burgos.

Se premiará a la mejor morcilla de la Provincia.

El producto presentado habrá de ser el habitual que el concurrente elabora para su comercialización, no estando permitido presentar productos elaborados “ad hoc” para el certamen.”

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, viniendo los participantes obligados a presentar las mismas antes de las 14,00 horas del día 20 de abril de 2007, sin perjuicio de tener como válidas las presentadas con carácter previo, las cuales quedarán sujetas a las nuevas determinaciones establecidas.

Tercero.- Publicar dichas modificaciones puntuales en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

20.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la Ilma. Sra. D.^a Manuela Rosellón Rebollero, por haber sido nombrada Directora General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
- Al atleta burgalés, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haberse proclamado Campeón de Europa de 1.500 metros lisos, en la ciudad inglesa de Birmingham y

Campeón de España en la misma modalidad en los Campeonatos disputados en Sevilla.

- Al burgalés D. Santiago Baena Moreno, por haber sido galardonado con la Medalla de Oro de la profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.
- A la judoca burgalesa, D.^a Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Plata en la prueba de la Copa del Mundo, celebrada en la localidad alemana de Hamburgo y Medalla de Bronce en la prueba de la Copa del Mundo celebrada en Praga.
- Al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, por haber sido declarada la Botica de Peñaranda “Bien de Interés Cultural”, en la categoría de Monumento, por la Junta de Castilla y León.

CONDOLENCIAS

- A la Diputada Provincial, D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, por el fallecimiento de su padre, D. Silvano Aparicio Bilbao.
- A la familia del burgalés D. Ambrosio Fernández Recio, recientemente fallecido como víctima de la violencia callejera en el País Vasco, sumándose esta Corporación a la solicitud de la familia de que sea declarado víctima del terrorismo y condenando enérgicamente tan deplorable acto.

AGRADECIMIENTOS

- A D. Antonio L. Bouza, por haber donado tres números de la Revista Artesa que completan la colección que obra en la Biblioteca de esta Excma. Diputación, así como varios ejemplares de algunos de sus libros.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

21.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS”, con un presupuesto base de licitación de 56.000,00 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

En consecuencia, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MULTAS”, con un presupuesto base de licitación de 56.000,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto se genere, aplicándolo a la Partida núm. 95.121.227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por Intervención con fecha 7 de febrero de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

21.2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, 2007.

Esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2007, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2.007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23 de 1 de febrero de 2007.

Recibidas las solicitudes, y una vez estudiadas las mismas, de conformidad con los criterios objetivos establecidos en la Base Séptima, y ajustadas a las existencias disponibles en el vivero de la Finca de Río Cabia, se propone por razones de urgencia, considerando la época del año, la adjudicación de las plantas y la concesión de la subvención del 70% del importe total de las mismas, calculado a los precios unitarios de adjudicación del Concurso para el suministro de plantas de la Campaña del 2.006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarias de la Convocatoria para la distribución de plantas ornamentales, año 2007 a las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

REFERENCIA	AYUNTAMIENTO	IMPORTE		CANTIDAD	
			TOTAL	A PAGAR	SUBVENCION
		l			
		l			
		l			
		/			
		€			
1	Aguilar de Bureba		50,00	15,00	35,00
2	Albillos		527,80	158,34	369,46
3	Alfoz de Quintanadueñas		295,00	88,50	206,50
4	Anguix		121,80	36,54	85,26
5	Aranda de Duero		449,20	134,76	314,44
6	Arandilla		298,00	89,40	208,60
7	Arauzo de Miel		188,66	56,60	132,06

REFERENCIA	AYUNTAMIENTO	L I L L A S	IMPORTE	CANTIDAD	SUBVENCION
			TOTAL	A PAGAR	
8	Arauzo de Salce		25,26	7,58	17,68
9	Arcos de la Llana		459,94	137,98	321,96
10	Armentia		25,26	7,58	17,68
11	Arroyal		150,22	45,07	105,15
12	Avellanosa del Paramo		25,26	7,58	17,68
13	Baños de Valdearados		309,72	92,92	216,80
14	Barbadillo de Herreros		25,26	7,58	17,68
15	Barrio de Muño		339,70	101,91	237,79
16	Barruelo de Villadiego		50,40	15,12	35,28
17	Basconcillos del Tozo		360,00	108,00	252,00
18	Belorado		549,76	164,93	384,83
19	Brazacorta		178,90	53,67	125,23
20	Briviesca		730,44	219,13	511,31
21	Buniel		281,86	84,56	197,30
22	Bustillo del Paramo		337,25	101,18	236,08
23	Busto de Bureba		120,26	36,08	84,18
24	Caleruega		883,06	264,92	618,14
25	Campo		114,06	34,22	79,84
26	Carcedo de Burgos		24,00	7,20	16,80
27	Carcedo de Burgos		24,00	7,20	16,80
28	Cardeñadijo		42,86	12,86	30,00
29	Castrillo de la Reina		45,68	13,70	31,98
30	Castrillo de la Vega		85,26	25,58	59,68
31	Castrillo del Val		1.064,77	319,43	745,34
32	Castrojeriz		751,54	225,46	526,08
33	Cavia		106,66	32,00	74,66
34	Cilleruelo de Abajo		178,82	53,65	125,17
35	Citores del Paramo		133,54	40,06	93,48
36	Coculina		28,00	8,40	19,60
37	Cogollos		288,46	86,54	201,92
38	Condado de Treviño		39,91	11,97	27,94
39	Coruña del Conde		186,10	55,83	130,27
40	Cubillo del Butron		38,45	11,54	26,92
41	Cubillo del Campo		557,66	167,30	390,36
42	Cubo de Bureba		86,00	25,80	60,20
43	Espinosa de Juarros		1.073,38	322,01	751,37
44	Estepar		146,85	44,06	102,80
45	Fresnedo		8,42	2,53	5,89
46	Fresnillo de las Dueñas		368,20	110,46	257,74
47	Fuencaliente de Lucio		207,56	62,27	145,29
48	Fuentecen		174,46	52,34	122,12
49	Fuentelcesped		186,11	55,83	130,28
50	Gumiel de Hizan		170,40	51,12	119,28
51	Hinojar del Rey		42,00	12,60	29,40
52	Hontoria de la Cantera		164,44	49,33	115,11
53	Hontoria del Pinar		364,02	109,21	254,81
54	Hormaza		254,58	76,37	178,21
55	Hortigüela		188,85	56,66	132,20
56	Hoyales de Roa		178,96	53,69	125,27
57	Huermeces		104,46	31,34	73,12

REFERENCIA	AYUNTAMIENTO	L I L L A S	IMPORTE	CANTIDAD	SUBVENCION
			TOTAL	A PAGAR	
58	Ibeas de Juarros		274,58	82,37	192,21
59	Iglesias		368,52	110,56	257,96
60	La Gallega		167,20	50,16	117,04
61	La Parte de Bureba		77,24	23,17	54,07
62	La Puebla de Arganzon		25,26	7,58	17,68
63	La Sequera de Haza		35,00	10,50	24,50
64	La Vid y Barrios		79,20	23,76	55,44
65	Las Hormazas		202,46	60,74	141,72
66	Las Nieves		142,31	42,69	99,62
67	Las Quintanillas		1.122,28	336,68	785,60
68	Lerma		1.254,40	376,32	878,08
69	Los Balbases		803,20	240,96	562,24
70	Los Tremellos		205,26	61,58	143,68
71	Llanillo de Valdelucio		218,52	65,56	152,96
72	Madrigal del Monte		53,26	15,98	37,28
73	Manbrillas de Lara		54,00	16,20	37,80
74	Mazuela		191,26	57,38	133,88
75	Mazuelo de Muño		238,66	71,60	167,06
76	Medina de Pomar		1.656,12	496,84	1.159,28
77	Merindad de Rio Ubierna		291,46	87,44	204,02
78	Miranda de Ebro		1.236,11	370,83	865,28
79	Modubar de la Emparedada		612,22	183,67	428,55
80	Monasterio de la Sierra		314,06	94,22	219,84
81	Monasterio de Rodilla		838,56	251,57	586,99
82	Montorio		275,66	82,70	192,96
83	Moradillo de Roa		120,00	36,00	84,00
84	Mozares		99,03	29,71	69,32
85	Mozoncillo de Jurros		215,50	64,65	150,85
86	Olmillos de Muño		160,40	48,12	112,28
87	Padilla de Abajo		463,66	139,10	324,56
88	Padilla de Arriba		690,75	207,23	483,53
89	Palacios de Benaver		66,00	19,80	46,20
90	Palazuelos de Muño		622,97	186,89	436,08
91	Pampliega		395,76	118,73	277,03
92	Paralacuesta		301,98	90,59	211,39
93	Pedrosa de Duero		209,17	62,75	146,42
94	Pedrosa de Rio urbel		311,04	93,31	217,73
95	Pedrosa del Paramo		265,56	79,67	185,89
96	Peñalba de Castro		18,80	5,64	13,16
97	Peral de Arlanza		211,15	63,35	147,81
98	Pesadas de Burgos		204,76	61,43	143,33
99	Pesquera de Ebro		20,32	6,10	14,22
100	Piernigas		160,52	48,16	112,36
101	Poza de la Sal		171,38	51,41	119,97
102	Presencio		316,92	95,08	221,84
103	Quemada		343,26	102,98	240,28
104	Quintanabaldo		252,40	75,72	176,68
105	Quintanadoranco		170,20	51,06	119,14
106	Quintanaortuño		305,06	91,52	213,54
107	Quintanar de La Sierra		466,78	140,03	326,75

REFERENCIA	AYUNTAMIENTO	IMPORTE	CANTIDAD	SUBVENCION
		L I L L A S TOTAL	A PAGAR	
108	Quintanarraya	96,06	28,82	67,24
109	Quintanilla Caberrojás	227,00	68,10	158,90
110	Quintanilla de la Mata	19,20	5,76	13,44
111	Quintanilla San García	150,31	45,09	105,22
112	Quintanilla Sobresierra	57,60	17,28	40,32
113	Quintanilla Vivar	390,22	117,07	273,15
114	Rabanera del Pinar	103,26	30,98	72,28
115	Rabe de las Calzadas	32,00	9,60	22,40
116	Revilla Vallejera	114,15	34,25	79,91
117	Roa de Duero	636,40	190,92	445,48
118	Robredo	50,46	15,14	35,32
119	Rojas	878,46	263,54	614,92
120	Ros	114,14	34,24	79,90
121	Salas de los Infantes	1.420,62	426,19	994,43
122	Saldaña de Burgos	634,26	190,28	443,98
123	San Mames de Burgos	19,20	5,76	13,44
124	Santa Cecilia	214,80	64,44	150,36
125	Santa Cruz de Juarros	55,26	16,58	38,68
126	Santa cruz de la Salceda	564,17	169,25	394,92
127	Santa Ines	25,26	7,58	17,68
128	Santa Maria del Campo	438,81	131,64	307,17
129	Santibañez del Val	100,35	30,11	70,25
130	Santovenia de Oca	48,20	14,46	33,74
131	Sasamon	179,60	53,88	125,72
132	Tardajos	406,46	121,94	284,52
133	Tobar	177,74	53,32	124,42
134	Tornadizo	147,72	44,32	103,40
135	Torrecilla del Monte	300,00	90,00	210,00
136	Torrelara	183,18	54,95	128,23
137	Torresandino	225,26	67,58	157,68
138	Trespaderne	793,86	238,16	555,70
139	Urrez	53,46	16,04	37,42
140	Valdeande	203,84	61,15	142,69
141	Valdorros	443,91	133,17	310,74
142	Valle de Mena	1.126,96	338,09	788,87
143	Valle de Tobalina	752,43	225,73	526,70
144	Valluercanes	144,00	43,20	100,80
145	Vilviestre del Pinar	270,28	81,08	189,20
146	Villacienzo	448,46	134,54	313,92
147	Villadiego	282,30	84,69	197,61
148	Villaescusa de Roa	420,60	126,18	294,42
149	Villaescusa la Sombria	149,86	44,96	104,90
150	Villafruela	748,12	224,44	523,68
151	Villagonzalo Pedernales	3.079,06	923,72	2.155,34
152	Villahizan de Treviño	169,46	50,84	118,62
153	Villahoz	56,26	16,88	39,38
154	Villalain	104,46	31,34	73,12
155	Villalbilla de Burgos	412,40	123,72	288,68
156	Villaldemiro	114,20	34,26	79,94
157	Villamedianilla	7,60	2,28	5,32

REFERENCIA	AYUNTAMIENTO	L I L L A S	IMPORTE	CANTIDAD	SUBVENCION
			TOTAL	A PAGAR	
158	Villangomez		117,36	35,21	82,15
159	Villanueva de Ubierna		340,62	102,19	238,43
160	Villanueva Tobera		130,54	39,16	91,38
161	Villaquiran de los Infantes		280,52	84,16	196,36
162	Villarcayo		1.559,50	467,85	1.091,65
163	Villariezo		588,80	176,64	412,16
164	Villasur de Herreros		89,28	26,78	62,50
165	Villaverde Peñahorada		197,74	59,32	138,42
166	Vivar del Cid		881,55	264,47	617,09
167	Zael		128,84	38,65	90,19
TOTAL				16.085,42	37.532,64

Segundo.- Dar traslado del citado acuerdo a las Entidades beneficiarias, en la forma legalmente establecida.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente en la primera sesión que celebre.

21.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE PAPEL Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.

A propuesta del Sr. Subregente de la Imprenta provincial resulta necesario contratar el suministro de papel y planchas para cubrir las necesidades de la Imprenta Provincial durante el año 2007.El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 57.080 €.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General y Fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte la Junta de Compras en reunión celebrada el día 18 de enero de 2007, dictaminó favorablemente la aprobación de estos Pliegos.

En el Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este contrato, según se desprende del Documento contable de Retención de crédito, de fecha 30 de enero de 2007, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto del suministro de papel y planchas con destino a la

Imprenta Provincial agrupados en nueve lotes, cuyo tipo de licitación total asciende a la cantidad de 57.080 €.

Segundo.- Someter los citados Pliegos a Información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho (8) días y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna contra los mismos.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante concurso abierto del suministro de papel y planchas con destino a la Imprenta Provincial agrupados en nueve lotes, cuyo tipo de licitación total asciende a la cantidad de 57.080 €, según el presupuesto citado anteriormente.

21.4.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA ASOCIACIÓN MONTE MODELO URBIÓN, ADSCRITA A LA RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO.

Vistos:

- a) El proyecto de Estatutos de la Asociación Monte Modelo Urbión, adscrita a la Red Internacional de Bosques Modelo.
- b) El escrito de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, invitando a esta Diputación Provincial a unirse a dicha Asociación, cuya asamblea fundacional tendrá lugar el próximo lunes día 19 de marzo, en la Ermita de Revenga, cercana a la localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la incorporación de esta Entidad a la Asociación Monte Modelo Urbión.

Segundo.- El presente acuerdo se notificará a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

21.5.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA DEL VIII CENTENARIO DEL CANTAR DE MÍO CID.

Vistos:

- a) El borrador del Convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua, para la realización de la exposición “El Cid

en el teatro en los siglos de oro”, conmemorativa del VIII Centenario del Cantar de Mío Cid.

b) El informe jurídico del Secretario General en funciones.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión del día 12 de febrero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización del Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Fundación Instituto Catellano y Leonés de la Lengua, para la realización de la exposición “El Cid en el teatro en los siglos de oro”, la cual tendrá lugar en el Real Monasterio de San Agustín, del 4 de mayo al 3 de agosto de 2007.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar a favor de dicho Instituto la cantidad de 200.360.-€, en concepto de financiación de la exposición citada, que se hará efectiva con cargo a la Partida núm. 16.451.489.02 el Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

21.6.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON EL CÍRCULO FILATÉLICO Y NUMISMÁTICO DE BURGOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE EXFIBUR 2007, CONMEMORATIVA DEL VIII CENTENARIO DEL CANTAR DE MÍO CID.

Visto el escrito de fecha 21 de febrero de 2007, remitido por el Presidente del Círculo Filatélico y Numismático de Burgos, interesando de esta Diputación Provincial la sala capitular del Real Monasterio de San Agustín para la celebración, el próximo mes de mayo, de EXFIBUR 2007, conmemorativa del VIII Centenario del Cantar de Mío Cid, así como colaboración económica para sufragar parte de los gastos que se ocasionarán con motivo de dicha exposición.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA colaborar con el Círculo Filatélico y Numismático de Burgos en la organización y celebración de EXFIBUR 2007, y en consecuencia conceder autorización para que pueda utilizar la sala de exposiciones del Real Monasterio de San Agustín, desde el 9 de mayo hasta finales de dicho mes, con motivo de la conmemoración del VIII Centenario del Cantar de Mío Cid.

22.- ESCRITOS RECIBIDOS.

22.1.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL SOBRE EL REPARTO DE LOS FONDOS FEADER.

Se da cuenta del citado escrito, de fecha 27 de febrero de 2007, y la Junta de Gobierno queda enterada del mismo, cuyo tenor literal es como sigue:

“Estimado Presidente:

A través de estas líneas me pongo en contacto con usted para comunicarle la recepción de su escrito, dirigido al Sr. Presidente, relativo al acuerdo adoptado por el

Pleno de la Institución que preside, sobre el reparto de los fondos FEADER, del que damos traslado a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Un cordial saludo.”

22.2.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EE.LL. PARA INVERSIÓN EN INSTALACIONES JUVENILES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito de fecha 2 de marzo de 2007, por el que se comunica a esta Diputación Provincial la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, destinadas a financiar la realización de inversiones y la adquisición de equipamiento en instalaciones juveniles para el año 2007.

Del presente escrito se remitirá copia al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para su conocimiento y demás efectos.

22.3.- ESCRITO DE LA SRA. CONCEJALA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SOBRE INSTALACIÓN DE CASETAS DE OBRA JUNTO A LA FACHADA LATERAL OESTE DEL PALACIO PROVINCIAL, COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PLAZA MAYOR.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito de fecha 14 de febrero de 2007, del siguiente tenor literal:

“En relación a las obras de adecentamiento de las Fachadas de la Plaza Mayor y edificio colindantes, promovidas por el Ayuntamiento, se hace preciso la instalación de las casetas de obra de la empresa adjudicataria para el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral.

En opinión de los Técnicos municipales, que llevan la dirección facultativa de las obras, la situación más inocua de las casetas para el interés de los ciudadanos puede ser la Fachada lateral oeste del Palacio de la Diputación Provincial.

Las obras de rehabilitación y pintado durarán del orden de 2 meses, por lo que en todo caso los posibles e inevitables perjuicios que causen las casetas, tendrían una escasa duración.

No obstante, si por cualquier circunstancia se requiriese la retirada de las mismas, procederíamos a su traslado.

Lo que comunico a Ud., a los efectos oportunos.”

Del presente escrito se remitirá copia a la Unidad de Arquitectura y Urbanismo y al Servicio de Vigilancia y Seguridad de esta Diputación.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

24.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General en funciones, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: Luis Arturo García Arias